



Cerro Sombrero, 15 de marzo de 2013.-

NUM 165/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 100 del 21-02-2013, que declara desierta la Licitación Pública 3866-11-L113, Servicio de alojamiento y alimentación para la XV Versión del Día del Ovejero 2013, por no presentarse oferentes.
- 2) Que el proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 3) Las excepciones a la Licitación contempladas en la normativa, según la naturaleza de la negociación, Licitación Pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.
- 4) La celebración de la XV Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del programa de actividades municipales año 2013.

DECRETO

1° ADJUDICASE el Servicio de Alojamiento y Alimentación para la XV Versión del Día del Ovejero 2013, a SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIO DE HOTELERIA TURISMO Y TRANSPORTE LIMITADA, RUT 76.168.777-1, mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de compra electrónica N° 3866-23-SE13, por un monto total de \$934.050, (novecientos treinta y cuatro mil cincuenta pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde